



**RESOLUCION DEFINITIVA** de la convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación AERIS (Referencia 0455\_AERIS\_5\_E).

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Junio de 2018**

**REFERENCIA: INV-6-2018-T-020**

**14 de junio de 2018**

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

**MUÑOZ DÍAZ, MARÍA LUISA**

Investigador Principal: MUÑUZURI SANZ, JESUS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BHa8eK52c+ezHEOyjIwrtg==	<b>Fecha</b>	06/07/2018
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/BHa8eK52c+ezHEOyjIwrtg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/BHa8eK52c+ezHEOyjIwrtg==</a>		

